



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

ACUERDO No. 012
(29 SEP 2014)

Por el cual se aprueban cupos de Vigencias Futuras para comprometer el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2015.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal I del Art. 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el artículo 34 del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007, del Estatuto para el Manejo del Presupuesto con recursos propios de CORPOBOYACA, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Que el artículo 37 del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007, establece que durante cada año se deberán incluir en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 2 de diciembre de 2013 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2014, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACA mediante Acuerdo No. 001 de 2013, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2012-2015, el cual contiene la estructura de programas y proyectos.

Que según las normas orgánicas de presupuesto, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán planear su ejecución presupuestal de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 012 Página No. 2

4836 de 2011 los compromisos que superan la vigencia deben contar con autorización de vigencias futuras.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 10 de la Ley 819 del 9 de julio de 2003, artículos 3º y 8º del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 34 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007; el plan financiero, el plan de necesidades y los planes operativos en los cuales se detallan los montos presupuestales; se requiere aprobación para asumir compromisos que afecten vigencias futuras para el año 2015, mediante aprobación del cupo correspondiente para gastos de Inversión de conformidad con los planes operativos y a la respectiva justificación técnico-económica.

Que el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación determinó viabilizar, priorizar, aprobar y asignar como ejecutor al Departamento de Boyacá, el proyecto denominado "Investigación aplicada a la modelación de territorio a partir del análisis geomorfológico del Departamento de Boyacá", identificado con el código BPIN 2013000100288, por un monto total de \$17.963.367.854; con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, la suma de \$14.395.867.854 con la siguiente programación de desembolsos:

Desembolso	Fecha Estimada de solicitud	Periodo de Cobertura		Valor
		Desde	Hasta	Giro SGR \$
1	nov-2014	mes 1	mes 2	5.527.600.517
2	ene-2015	mes 3	mes 14	3.237.802.270
3	ene-2016	mes 15	mes 24	5.630.465.067
TOTAL				14.395.867.854

Que con el fin de que CORPOBOYACÁ pueda participar del proyecto citado, se hace necesario suscribir Convenio específico con el departamento de Boyacá, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, CORPOCHIVOR, la CAR–CUNDINAMARCA, CORPORINOQUIA y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Que CORPOBOYACÁ con el propósito descrito debe aportar la suma de \$5.000.000 en la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014001348 del 19 de septiembre 2014 y la suma de \$697.800.000 con cargo a la vigencia 2015 para lo cual se requiere la respectiva autorización de un cupo de vigencia futura con base a la siguiente programación presupuestal:

Código Presupuestal	Rubro	Vigencia 2014			Vigencia 2015		
		Valor \$	4x1000 \$	Total \$	Valor \$	4x1000 \$	Total \$
440 900 07 01 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones-Inversión	4.980.080	19.920	5.000.000	695.019.920	2.780.080	697.800.000
Total		4.980.080	19.920	5.000.000	695.019.920	2.780.080	697.800.000

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas con fecha 22 de septiembre de 2014, expidió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencia futura para Gastos de Inversión, según lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007, Estatuto para el Manejo de Presupuesto con recursos propios de la Corporación, contenida en la certificación adjunta, que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACA.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los cupos de Vigencias Futuras dentro del presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2015, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	CUPO 2015 \$
C	GASTOS DE INVERSIÓN	
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	
440 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
440 900 07	FORTALECIMIENTO INTERNO	
440 900 07 01 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones-Inversión.	697.800.000
TOTAL		697.800.000


ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales", para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO TERCERO Forma parte del presente acuerdo la certificación de viabilidad de vigencias futuras de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Corporación, copia de la solicitud con la respectiva justificación técnica y económica y CDP No. 2014001348 del 19 de septiembre de 2014.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO TADEO BUSTOS BALLESTEROS
Presidente Consejo Directivo


MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró : Germán Rodríguez C. *G.*
Revisó : Athilz Rojas R. / Jairo I. García R.
Aprobó : Ricardo López D.
Archivo : 110 - 04



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

C E R T I F I C A

Que el proceso Formulación Evaluación y Seguimiento a la Gestión Misional elevó solicitud ante esta dependencia para expedir concepto favorable para constituir cupo de vigencias futuras; al respecto, el artículo 34 del Acuerdo No. 08 del 3 de agosto de 2007 de CORPOBOYACÁ dispone que para la aprobación de los cupos de vigencias futuras se debe contar con la respectiva justificación y con el concepto de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Corporación, cuando afecte proyectos de inversión.

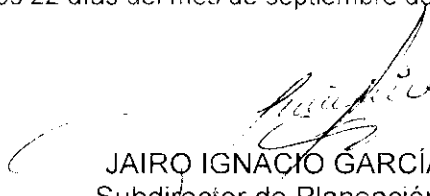
Que después de verificar el Plan Operativo del proyecto de inversión, la Subdirección de Planeación y Sistemas *conceptúa favorablemente* a fin de comprometer cupo de vigencia futura, con la siguiente programación financiera:

CONCEPTO: Aporte al proyecto "Investigación aplicada a la modelación de territorio a partir del análisis geomorfológico del Departamento de Boyacá".

Código Presupuestal	Rubro	Vigencia 2014			Vigencia 2015		
		Valor \$	4x1000 \$	Total \$	Valor \$	4x1000 \$	Total \$
440 900 07 01 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones- inversión	4.980.080	19.920	5.000.000	695.019.920	2.780.080	697.800.000
	Total	4.980.080	19.920	5.000.000	695.019.920	2.780.080	697.800.000

Para lo anterior se anexa Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2014001348 del 19 de septiembre de 2014 por valor de \$5.000.000, constando así la existencia de los recursos a ser comprometidos en la presente vigencia.

Dada en Tunja, a los 22 días del mes de septiembre de 2014.


JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
 Subdirector de Planeación y Sistemas (E)

Elaboró : Germán Rodríguez C.
 Revisó : Jairo I. García R.
 Archivo : 140-4701

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2014001348

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	19/09/2014		
Tercero:	99999999999	Sucursal:	999
Nombre:	VARIOS TERCEROS		
Dependencia :	Cargo :		

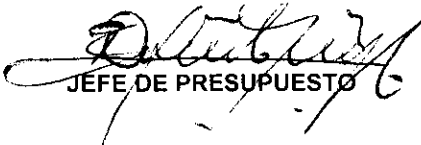
Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
44090007010190	Gestión de información y desarrollo tecnológico para el crecimiento del territorio y toma de decisiones invers	220321070101	5,000,000.00 ✓
Total Disponibilidad:			5,000,000.00 ✓

CONCEPTO: RECURSOS DE LA VIGENCIA 2014 PARA PARTICIPAR EN PROYECTO INVESTIGACION APLICADA A LA MODELACION DE TERRITORIO APARTIR

DEL ANALISIS GEOMORFOLOGICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2013000100288.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2014

OBSERVACIÓN: El menor valor corresponde a impuesto 4x1.000


 JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2014001348

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

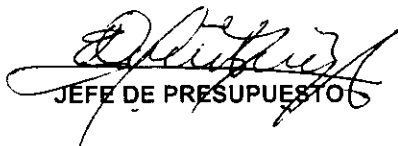
Fecha:	19/09/2014		
Tercero:	999999999999	Sucursal:	999
Nombre:	VARIOS TERCEROS		
Dependencia :		Cargo :	

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
44090007010190	Gestión de información y desarrollo lógico para el crecimiento del territorio y toma de decisiones invers	220321070101	5,000,000.00
Total Disponibilidad:			5,000,000.00

CONCEPTO: RECURSOS DE LA VIGENCIA 2014 PARA PARTICIPAR EN PROYECTO INVESTIGACION APLICADA A LA MODELACION DE TERRITORIO APARTIR DEL ANALISIS GEOMORFOLOGICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2013000100288.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2014

OBSERVACIÓN: El menor valor corresponde a impuesto 4x1.000


JEFE DE PRESUPUESTO